

ACTA Nº 3029

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, los Sres Ministros, Dres: Marcos Bruno Quinteros, Ricardo Alberto Cabrera, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia, a saber Superintendencia: N° 330/19 y Administrativa N° 557/19. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Dra. Olmedo, Ivonne en representación del Sr. Villalba, Roberto Daniel s/ Solicitud de Intervención del Superior Tribunal de Justicia: Visto el Expte. N° 6004/19 por medio del cual la Dra. Ivonne Olmedo, en representación del Sr. Roberto Daniel Villalba, solicita la intervención del Excmo. Superior Tribunal de Justicia en virtud de las facultades de superintendencia, en los autos caratulados: "Villalba, Roberto Daniel c/ STAR SRL Servicios Empresarios y/o Quien Resulta Responsable S/Acción Común", Expte N°492, Año: 2016, en trámite por ante la Sala Tercera del Excmo. Tribunal del Trabajo, con motivo del perjuicio que ocasiona la demora en resolver el cobro de un crédito laboral y de carácter alimentario para su representado. Que a fs. 08 obra informe de la mencionada Sala laboral. Que en una nueva presentación la Dra. Ivonne Olmedo pone en conocimiento que en la mencionada causa se ha ordenado librar Oficio al Banco de Formosa SA a los fines de que tome razón del embargo decretado en autos, manteniendo la denuncia impetrada en atención a la demora injustificada en dictar resoluciones judiciales; **ACORDARON:** Tener presente el informe remitido por la Sala Laboral Tercera del Tribunal del Trabajo, en base a lo cual, la situación denunciada se ha tornado abstracta; no obstante lo cual, se recomienda a los Sres. Jueces de la Sala III del Tribunal del Trabajo el debido cumplimiento de los plazos procesales establecidos en la ley vigente.

TERCERO: Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Dr. López Uriburu, Raúl s/ Solicitud: Visto el Expte.N°6367/19 por medio del cual el citado Magistrado, solicita prórroga para dictar sentencia en los siguientes expedientes: 1º) "FRANCO RAMÓN SEBASTIAN C/ALVAREZ, ALFREDO ORLANDO Y/O Q.R.J.R. S/JUICIO ORDINARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)", Expte. N° 00285/13; 2º) "PIEDRABUENA, ANALIA ELIZABETH C/MARTINCO LILIANA IRMA Y/U OTRO S/ ORDINARIO", Expte. N° 00358/09; 3º) "GUILLEN ROJAS LIDUVINA C/CIUDAD DE FORMOSA Y/U OTROS S/JUICIO ORDINARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)", Expte. N° 01062/14; 4º) "ARRUA, PEDRO MACIEL C/PINO, ALBERTO NINO S/JUICIO ORDINARIO (COBRO DE PESOS)", Expte.N°00045/18; 5º) "VILLANUEVA VEGA, MIGUEL ANTONIO C/BANCO MACRO S.A. S/ORDINARIO (COBRO DE PESOS)", Expte. N° 00686/15; 6º) "OVIEDO, DELIA ESTHER C/ RIVAS GONZÁLEZ FÁTIMA NATALI Y/U OTROS S/JUICIO DE DESALOJO", Expte. N° 00701/15; 7º) "GIMÉNEZ, MAXIMILIANO C/PEREIRA DIEGO

Acuerdo 3029

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 28 Agosto 2019 11:46

OSVALDO S/JUICIO ORDINARIO”, Expte. N° 00816/17, todos del registro del Juzgado a su cargo. Dicha petición obedece ante la proximidad del vencimiento de los plazos procesales de algunas de las causas que se encuentran en estado de dictar sentencia; **ACORDARON:** Conceder la prórroga solicitada por el término de sesenta (60) días para dictar sentencia en las causas de mención, de conformidad con lo establecido en el Art.167 , apartado 2º) del C.P.C.C.

CUARTO: Agente Aquino de Comín, Mirtha Gladys Fátima s/ Solicitud: Visto el Expte. N° 6382/19 por medio del cual la mencionada agente renuncia a partir del 1º de diciembre del corriente año como agente de este Poder Judicial en el cargo de Oficial Superior de Primera -Jefe de Mesa de Entradas- de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal, para acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y aceptar la renuncia presentada por la agente Mirtha Gladys Fátima Aquino de Comín, dándosele de baja a partir del 1º de diciembre del corriente año, agradeciendo los valiosos servicios prestados al Poder Judicial. Disponer que por el Servicio Administrativo Financiero se abonen los emolumentos pendientes de pago, si correspondiere. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

GUILLERMO HORACIO ALUCIN

**MARCOS BRUNO QUINTEROS RICARDO ALBERTO CABRERA EDUARDO MANUEL
HANG ARIEL GUSTAVO COLL**